



Reunión del Grupo de trabajo de Vivienda del Consejo Estatal del Pueblo Gitano

Día: 13 de febrero de 2023

Hora: 12:00 H.

Asistentes:

Por las Asociaciones gitanas

[REDACTED]
Federación Sociocultural E Rroma Va (Tenerife). Coordinador del grupo.

[REDACTED]
Asociación Nacional Presencia Gitana. (Madrid).

[REDACTED]
Asociación Socio Cultural de Minorías Étnicas Unga (Asturias).

[REDACTED]
Asociación Unión Romani de Madrid.

[REDACTED]
Asociación Unión Romani de Madrid.

[REDACTED]
Experta propuesto.

[REDACTED]
Experto propuesto.

Por la Administración

[REDACTED]
Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda.

[REDACTED]
Jefe de Área de Vivienda.

[REDACTED]
Subdirector General de Suelo, Información y Evaluación.

[REDACTED] Secretaría del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Lugar:

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 6ª planta. Despacho de reuniones de la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda.



Intervenciones:

Los turnos de Intervención se desarrollaron de la siguiente manera:

- [REDACTED] Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda, agradece la presencia de todos los asistentes.

El Subdirector General, realiza una exposición, iniciando el orden del día de la convocatoria para la reunión del Grupo de trabajo de Vivienda del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, haciendo referencia al Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 que ya se ha puesto en funcionamiento y que, al amparo de este Plan, se han firmado acuerdos para construir viviendas asequibles de alquiler y, también, a través de los fondos europeos.

El Subdirector General propone hacer una Jornada sobre vivienda y población gitana que podría coincidir con la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (UE) que asumirá España entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

- [REDACTED] Federación Sociocultural E Roma Va, propone una reunión con el Consejero de Vivienda del Gobierno de Canarias para realizar allí la Jornada con todos los grupos de trabajo, y le gustaría que asistiera [REDACTED] a esa reunión. También manifiesta una queja, que quiere trasladar a todos los grupos de trabajo, obre la dificultad con las Comunidades Autónomas para poder hablar con su personal.

- [REDACTED], Jefe de Área de Vivienda, muestra su disposición para asistir a la reunión propuesta por el Coordinador, en nombre del Ministerio.

- [REDACTED] le comenta a [REDACTED] que le facilite un listado de las Comunidades Autónomas y el nombre de la persona con la que no ha podido hablar, para ponerse en contacto con los Directores Generales e intentar facilitar ese acceso a las Asociaciones gitanas.

- [REDACTED] y [REDACTED], expertos propuestos por el Grupo, recalcan que, aunque se ha reducido el problema del chabolismo, sigue habiendo mucha infravivienda, mucha de ella en vertical, en bloques obsoletos que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, poniendo ejemplos tanto en Cataluña como en Canarias. Además, [REDACTED] comenta otro problema que existe en la actualidad, como es el gran porcentaje existente de desahucios en la población gitana.

- [REDACTED] hace una breve exposición sobre su opinión para intentar solucionar el problema de la vivienda en España, lo primero sería construir más viviendas y, sobre todo, más viviendas de protección oficial, tanto para venta, como para alquiler asequible. Lo que no puede



sucedier es que se lleve casi diez años sin prácticamente construir vivienda protegida. En un país desarrollado como España no puede haber personas que no tengan una vivienda digna.

- [REDACTED] Asociación Nacional Presencia Gitana, hace un comentario referente a que las Comunidades Autónomas no solicitan la ayuda del Plan para la erradicación del chabolismo, lo cual implica que no hay lucha constante contra ese gran problema.

- [REDACTED], en referencia al asunto de los desahucios, comenta que se debería regularizar, ya que, existe una gran casuística y no en todos los casos se debería llegar al desalojo de las personas de sus viviendas.

- [REDACTED] hace referencia a la ayuda del Programa 3 del Plan de Vivienda para personas vulnerables para los casos de personas vulnerables en situación de desahucio. También, comenta que esa regularización que exige [REDACTED], la Administración solo podría actuar sobre viviendas públicas, ya que, a un propietario de una vivienda privada no se le puede forzar a realizar cualquier tipo de restricción de sus derechos. Aun así, el asunto de los desahucios pertenece más al Ministerio de Justicia que a nuestro Ministerio, por lo que, para plantear cualquier tipo de regularización deberían dirigirse a ese Ministerio.

- [REDACTED] realiza una puntualización referente a que los Jueces pueden parar el lanzamiento de un desahucio, ya que está regulada la aplicación de un informe social en estos procesos judiciales (1).

- [REDACTED] Asociación Nacional Presencia Gitana, propone que se elabore un borrador de un protocolo para que se eliminen la discriminación de la etnia gitana para el acceso a la vivienda, sobre todo, cuando se van a realizar un arrendamiento con un propietario de una vivienda libre.

- [REDACTED], presenta al grupo de trabajo a [REDACTED], Subdirector General de Suelo, Información y Evaluación, que realizará una exposición sobre cómo se van a invertir los Fondos europeos en materia de vivienda.

¹ **Artículo 1 del Real Decreto Ley 11/2020**, de 31 de marzo de 2020, que establece la suspensión del procedimiento de desahucio respecto de los inquilinos en situación de vulnerabilidad económica, en los procedimientos de desahucio por falta de pago del arrendatario de la renta o cantidades debidas o, por expiración del plazo legal o contractual.

En el caso de que el inquilino se encuentre en situación de vulnerabilidad económica, tal como establece el **artículo 5 del citado Real Decreto Ley**, puede éste solicitar la suspensión extraordinaria del procedimiento de desahucio o del lanzamiento, o por el fin del plazo legal o contractual del arrendamiento.

Situación de vulnerabilidad económica. Se tienen que dar 2 circunstancias a la vez en el inquilino:

1. Que se encuentre en desempleo o circunstancia similar que le suponga una pérdida considerable de ingresos, no alcanzando, en general, la unidad familiar el límite de 3 veces el IPREM (la cuantía de 1.694,7 € - suma a la que se añadirán unos índices según haya menores o mayores de 65 años o personas con discapacidad en la unidad familiar)

2. Que la renta o alquiler de la vivienda, más los suministros básicos, sean igual o superior al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.



- [REDACTED] Subdirector General de Suelo, Información y Evaluación, inicia la exposición refiriéndose a dos ámbitos dónde se pueden recibir las ayudas de los fondos europeos:

- 1.- Rehabilitación de viviendas. Siempre condicionado a que se mejore la eficiencia energética.
- 2.- Construcción de vivienda social. También condicionado a que se trate de edificios energéticamente eficientes, ya que, estos fondos de recuperación solo permiten recibirlos o aplicarlos en ámbitos verdes, en edificios que vayan más allá que el consumo casi nulo e, incluso, más allá de las normas del código técnico en el ahorro de energía, un 20 % por debajo de uno de los indicadores de consumo, son edificios ejemplares en términos de eficiencia energética y de nueva construcción.

Dentro del Plan de Recuperación son 30 componentes y nuestra Dirección General gestiona el componente 2, que es el segundo componente de mayor volumen de recursos, se le ha querido dar mucha importancia dentro del Plan. Dentro de este componente 2, hay dos inversiones: Una centrada en la rehabilitación de viviendas y otra en construcción de viviendas. En rehabilitación tienen una inversión de 3.420 millones de euros y la inversión en construcción de viviendas es de 1.000 millones de euros.

1º/ La parte de rehabilitación se canaliza a través de cinco programas de ayudas que se han aprobado en un Real Decreto estatal y que se transfieren los recursos a las Comunidades Autónomas. Estos cinco programas atacan a las diferentes escalas de intervención:

- 1º.- Programa a nivel de barrio para delimitar la zona dónde se va a intervenir.
ERRP (Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada).
- 2º.- Programa a nivel de edificio.
- 3º.- Programa a nivel de vivienda.
- 4º.- Programa enfocado a oficinas de rehabilitación, financiar a las CC.AA. y Ayuntamientos que Presten un servicio de oficina a nivel de vivienda y edificio.
- 5º.- Programa para la elaboración de documentos técnicos, uno sería el libro del edificio para la rehabilitación, realizado por un técnico.

Del total de 3.420 millones, en el año 2021 se transfirieron 1.151 millones de euros, en el año 2022 se distribuyeron territorialmente otros 1.389 millones de euros. Ya se han delimitado más de cien barrios para actuar, sacando convocatorias a nivel de edificios y a nivel de viviendas, de concurrencia simple, no competitiva.

Estas ayudas se complementan con otras ayudas de fiscalidad:

- a) Se permite que se deduzcan hasta el 60 % de lo que se invierte en una actuación de rehabilitación.
- b) Se ha eliminado el impacto negativo fiscal de las ayudas, es decir, no se computan como ganancia patrimonial en IRPF.



En este punto se realizan varios comentarios referentes a las ayudas de los ARRUS que muchas familias renunciaban a pedir las por el impacto negativo que tenían en su declaración de la renta. [REDACTED]

[REDACTED] incide que si se pudiera publicitar estas mejoras fiscales que tienen los fondos de recuperación para que las personas se animaran a solicitarlas.

c) En los programas barrio y edificio las ayudas pueden llegar al 100 % en situaciones de vulnerabilidad, según la tabla de ingresos de IPREM. En cada Comunidad Autónoma se ha acordado un baremo para valorar la vulnerabilidad, además de la ayuda del edificio, habría una ayuda extra para familias en situación de vulnerabilidad.

d) Y, por último, una financiación, en aquellos supuestos en que los porcentajes de ayudas no cubran la totalidad de la rehabilitación, se puede pedir un préstamo con aval del ICO con mejores condiciones a nivel de edificio.

- [REDACTED], experto, comenta si hay listados publicados de los barrios y edificios delimitados para rehabilitar y [REDACTED] le contesta que cada vez que se firma un acuerdo para rehabilitar un barrio se publicita una nota de prensa y se quiere avanzar un poco para que la información sea más accesible. [REDACTED], continúa refiriéndose que en Cataluña, donde, normalmente, los edificios que se rehabilitan suelen ser edificios en los que no hay población gitana, ya que la información no le llega a la población gitana. [REDACTED] comenta que cuando se delimite un barrio existirá una oficina de rehabilitación, gestionada por la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento, donde se facilitará la información. Se abre un pequeño debate sobre quién debe de dar esa información: Colegios de Arquitectos, Comunidades de Vecinos, Ayuntamientos, etc.

- [REDACTED] continua la exposición:

2º/ Referente a la parte de la construcción de viviendas sociales, supone una inversión de 1.000 millones de euros que permite financiar la construcción de vivienda social, en alquiler, cesión en bajo precio, para familias vulnerabilidades, etc. En el año 2022 se transfirieron 500 millones de euros y los otros 500 millones de euros ya están distribuidos y se van a transferir a medida que se vayan firmando acuerdos.

La forma de actuar sería: primero firmar un acuerdo entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento donde hubiera un solar disponible de titularidad pública y establecer las condiciones de cómo se va a desarrollar la promoción, si va a ser 100 % pública, van a ser las Empresas municipales o autonómicas de vivienda la que vayan a gestionarlo o, por el contrario, se vaya a licitar el suelo público y sería una Empresa privada la que gestione las viviendas. Corresponde a las Comunidades Autónomas elegir el modelo de gestión de las viviendas.

El objetivo de este programa es la construcción de 20.000 viviendas, ya hay acuerdos firmados para construir más de 11.000 viviendas, está teniendo muy buena acogida, pero existe la limitación de los plazos, por eso se va a primar a los terrenos que ya estén urbanizados.



- [REDACTED] experta, pregunta sobre los suelos públicos del Estado, como por ejemplo cuarteles, recintos carcelarios, etc., ¿Cuándo estarían disponibles para construir?, [REDACTED] le contesta que suelen ser actuaciones complejas, que la competencia sería más del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, nuestra Dirección General puede contribuir en estas actuaciones apoyando y estimulando a estos Ministerios que todo terreno que tenga una potencialidad para uso residencial se movilice con porcentajes significativos de vivienda social o a precio limitado.
- [REDACTED] indica que el terreno no es gratuito, estos Ministerios deberían recibir su contraprestación por la cesión del terreno, una Comunidad Autónoma y un Ayuntamiento podrían hacerlo por un criterio de vulnerabilidad o de emergencia, pueden asumir ese ingreso de alguna manera, hacer derechos de superficie en ese suelo, etc.
- [REDACTED] indica que, en términos generales, lo primero que habría que hacer cambiar el uso del terreno de dotacional a residencial y habría que llegar a algún tipo de acuerdo con estos Ministerios y superar los condicionantes de normativa y planeamiento que, en ocasiones, pueden plantear restricciones para el cambio del uso del terreno.
- [REDACTED] experto propuesto, pregunta si este grupo de trabajo pudiera recibir la información de la firma de los convenios para la rehabilitación o la construcción de vivienda social.
- [REDACTED], inicia otro punto del orden del día: el plan operativo del grupo de trabajo, comenta que en el asunto de combatir la discriminación y el racismo no es un tema que se pueda tratar en este grupo de trabajo, ya que, no son expertos en este asunto, correspondería a otro grupo de trabajo que trata temas de igualdad y no discriminación. Este grupo de trabajo solo puede aportar sugerencias para la lucha contra la discriminación en el acceso a la vivienda.
- [REDACTED], propone dos vías para erradicar la discriminación en el acceso a la vivienda de la etnia gitana: primero, endurecer las leyes contra las actitudes racistas y segundo, incentivar al no racista, para que las personas se animen a alquilar viviendas a la población gitana.
- [REDACTED] añade que habría que estudiar que tipos de incentivos se pudieran aplicar, ya que, si esos incentivos fueran de tipo ayudas económicas, no se ven muy factibles.

Se abre un debate sobre si el objetivo específico 4 "reducir la discriminación en el acceso a la vivienda", del Plan Operativo, debe o no estar incluido en el plan de trabajo de este grupo de trabajo. A favor de si debe estar incluido, hablan [REDACTED]

[REDACTED] y, por el otro lado, que no debería estar incluido estaría [REDACTED] apunta, una vez [REDACTED] dice que al ser una competencia exclusiva del Ministerio de Igualdad, el Ministerio al que él representa no debería aparecer como responsable, que se trata de una



competencia compartida y deberían aparecer el Ministerio de Igualdad en colaboración con el Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana.

- [REDACTED], propone que en el cuadro del Plan operativo, en el objetivo específico 4 "reducir la discriminación en el acceso a la vivienda figure como responsable el Ministerio de Igualdad y, como colaborador, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dado que la competencia en esa materia es del Ministerio de Igualdad. Habría que repasar y reformular los objetivos del grupo de trabajo y se pide la colaboración en los trabajos de la realización del mapa de vivienda y población gitana.

Sin más temas a tratar, se da por terminada la reunión a las 14:50 h.

Firmado por Felipe
Vizcarro. DNI. 00391664C